

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
Novena sesión
celebrada el martes
22 de octubre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

- TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
- TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
- TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.9
16 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (A/51/3 (Parte I) y A/51/3 (Parte II), A/51/327, A/51/208-S/1996/543, A/51/357, A/51/450, A/C.3/51/L.2, A/C.3/51/L.3) (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (A/51/3 (Parte I) y A/51/3 (Parte II), A/51/68, A/51/87, A/51/93, A/51/208-S/1996/543, A/51/129-E/1996/53, A/51/295, A/51/375, A/51/437, A/51/436, A/51/469) (continuación)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (A/C.3/51/7) (continuación)

1. La Sra. SAIGA (Japón), refiriéndose al tema 102 del programa, manifiesta honda preocupación por el aumento de la venta y la utilización de drogas y sustancias sicotrópicas que se está registrando en todos los países. A pesar de los esfuerzos desplegados por los gobiernos y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el flagelo de las drogas sigue destruyendo vidas humanas y comprometiendo el desarrollo sostenible porque sacude los cimientos de la economía y la sociedad.

2. El Japón acoge con agrado las conclusiones a las que se llegó en las deliberaciones de alto nivel celebradas por el Consejo Económico y Social en 1996, que seguramente facilitarán los trabajos que debe realizar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1998. Al igual que el Secretario General (A/51/469), la delegación del Japón considera que las deliberaciones de alto nivel podrían llevar a los gobiernos a reafirmar la importancia política de la fiscalización de drogas y a renovar su promesa de luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Puesto que el período extraordinario de sesiones no durará más de tres días durante los cuales deberá aprobarse un programa mundial de acción revisado, es importante que los trabajos preparatorios descritos en el informe comiencen lo antes posible.

3. Hace varios años que el Japón alerta a la comunidad internacional contra el aumento del tráfico y el uso indebido de las drogas sintéticas, en particular de los estimulantes de tipo anfetamínico, cuyo uso se está extendiendo no sólo en el Asia oriental sino también en el Asia meridional, América del Norte y Europa. Cabe esperar que las disposiciones de la resolución 1996/29 del Consejo Económico y Social se apliquen cuanto antes. En la segunda reunión de expertos que se celebrará en Shanghai en noviembre se debería proponer un conjunto amplio de medidas de lucha contra la elaboración, la venta y el consumo ilícitos de estimulantes y precursores de estimulantes de tipo anfetamínico.

4. Es lamentable que, a pesar de los esfuerzos desplegados por la Comisión de Estupefacientes y el PNUFID para facilitar la presentación de informes de los gobiernos, todavía no se haya establecido un mecanismo para dar seguimiento a los progresos logrados en la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1990. En la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, que abarca desde 1991 hasta el año 2000, es indispensable que se tomen

medidas concretas para aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa Mundial de Acción.

5. El Japón reconoce que existe una relación de causa y efecto entre la pobreza y la producción de drogas. En Asia y América Latina el Japón colabora en la ejecución de programas destinados a reducir el cultivo de plantas que contienen los principios activos de algunos estupefacientes. Aunque es evidente que el éxito de los programas de sustitución de cultivos depende de los agricultores y los gobiernos de los países productores, también es necesario que las instituciones financieras internacionales los apoyen ampliamente y que el PNUFID coordine las actividades de los organismos de asistencia que ayudan a ejecutarlos. El Japón ha decidido contribuir con 330.000 dólares de los EE.UU. a un programa de desarrollo y fiscalización de drogas que se ejecuta con los auspicios del PNUFID en el estado de Shan (Myanmar).

6. Aunque muchas delegaciones han subrayado la importancia de las actividades llevadas a cabo por el PNUFID y la de la cooperación internacional en la esfera de la fiscalización de drogas, es posible que algunos proyectos de cooperación técnica no se ejecuten porque han disminuido las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. El Japón acoge con agrado la aprobación la resolución 10 de la Comisión de Estupefacientes, titulada "Hacia un nuevo sistema de financiación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas", en la que la Comisión apoyó la propuesta del Director Ejecutivo de extender la base del sistema de financiación y aumentar aproximadamente en 15 millones de dólares anuales las contribuciones generales al Fondo, así como la proporción de esas contribuciones en relación con los fondos totales disponibles. El Japón insta a todos los Estados Miembros a que presten un mayor apoyo financiero a la fiscalización internacional de drogas, en particular por medio de contribuciones generales. Por su parte, ha decidido aportar el presente año 6,7 millones de dólares más al Fondo, 5,2 millones de los cuales están destinados a contribuciones generales.

7. Todavía queda mucho por hacer para reducir la venta y el consumo ilícito de drogas. Por esa razón, el Japón espera que la fiscalización de drogas siga teniendo prioridad en el próximo plan de mediano plazo.

8. El Sr. GIROUX (Canadá), refiriéndose al tema 101 del programa en nombre del Canadá y de Australia, que colaboran estrechamente en los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, dice que no existe una solución única para luchar contra la delincuencia. En efecto, en momentos en que la delincuencia se manifiesta en formas cada vez más complejas, la internacionalización, la nueva tecnología y el desarrollo del transporte internacional han ampliado su campo de acción. Sólo con la cooperación y la adopción de un planteamiento mundial para solucionar ese problema se obtendrán resultados satisfactorios. En los últimos años fue posible hacer algunos progresos porque se respetaron las prioridades establecidas y se siguió un planteamiento práctico por el que se aprovecharon al máximo los escasos recursos disponibles.

9. El orador acoge con agrado el examen efectuado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su quinto período de sesiones sobre las cuestiones de la eliminación de la violencia contra la mujer y el tráfico de armas de fuego, así como su proyecto para elaborar un código internacional de

conducta para los titulares de cargos públicos. El Canadá ha prestado su apoyo a la Comisión, en particular colaborando en la preparación de manuales sobre la delincuencia informática y la violencia en el hogar, así como en la redacción de acuerdos básicos de asistencia jurídica mutua.

10. Las organizaciones delictivas diversifican sus actividades en todo el mundo. En el Canadá, esas actividades giran en torno a la inmigración clandestina, la utilización fraudulenta de tarjetas de crédito, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas y el tráfico de armas de fuego. Sin embargo, su campo de acción no se limita a un solo país. Como indicó el Procurador General del Canadá en un foro nacional que se celebró para proporcionar a las fuerzas de la policía y a los representantes de los órganos interesados los medios de luchar contra la delincuencia organizada, las organizaciones delictivas no respetan las fronteras y los Estados no pueden luchar con eficacia contra esas organizaciones si no cooperan entre sí a todos los niveles.

11. Para hacer frente a la delincuencia organizada, el Canadá ha adoptado un enfoque multidisciplinario basado en la cooperación bilateral y en la formación de las fuerzas policiales que, para ser eficaces, deben respetar los derechos de los ciudadanos. Además de su experiencia, el Canadá ofrece y seguirá ofreciendo servicios de formación en esa esfera a los países que lo deseen.

12. Con los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de otros organismos multilaterales de la Cumbre del Grupo de los Siete, celebrada en Lyon, se han delimitado mejor los problemas existentes y se han señalado a la atención de la comunidad internacional distintas soluciones. Cabe felicitar en particular por la propuesta formulada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de aprobar una Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública, que expone claramente las prioridades de los años próximos. El Canadá y Australia agradecen además al Gobierno de Polonia la iniciativa que formuló y declaran su intención de participar activamente en la elaboración de otras propuestas destinadas a intensificar la lucha contra la delincuencia transnacional.

13. El Canadá y Australia expresan su honda preocupación por el problema de la violencia contra las mujeres y los niños. En el seno de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Canadá ha colaborado en la elaboración de medidas concretas para eliminar la violencia contra las mujeres y, el año próximo, proseguirá esa labor en el sexto período de sesiones de la Comisión.

14. A fin de luchar contra la corrupción, que compromete el desarrollo económico y que afecta en primer lugar a los grupos de población más vulnerables, conviene tomar medidas en los planos internacional y nacional. En el plano nacional, el Canadá ha aprobado un código de conducta para funcionarios y representantes electos en caso de conflictos de interés. En el plano internacional, ha participado en los trabajos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Commonwealth y el Consejo de Europa, y ha contribuido a la redacción de la Convención de la Organización de los Estados Americanos sobre la corrupción. El Canadá y Australia apoyan el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos aprobado recientemente.

15. El Canadá, que coordina los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el tráfico de armas de fuego, espera que se tomen medidas multilaterales eficaces en esa esfera. Acoge con agrado los esfuerzos desplegados por un gran número de países con miras a promulgar leyes para la fiscalización de armas de fuego, y exhorta a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que llenen y devuelvan el cuestionario que se preparó para estudiar la reglamentación de esas armas.

16. El Sr. WILMOT (Ghana), refiriéndose a los temas 101 y 102 del programa, subraya que la delincuencia y el uso indebido de drogas son fenómenos transnacionales que se refuerzan mutuamente y constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y el desarrollo. Para luchar contra esos fenómenos con éxito, es necesario velar por la compatibilidad de los mecanismos nacionales y aumentar la cooperación internacional a todos los niveles. En ese sentido, acoge con agrado las gestiones realizadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes para coordinar los programas que ejecutan con miras a aumentar su eficacia.

17. Con respecto al tema 101 del programa, en su quinto período de sesiones la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó las cuestiones de la delincuencia transnacional, el producto del delito, el blanqueo del dinero y el papel de la cooperación internacional en los asuntos penales, e indicó la manera en que el Instituto Regional Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI) podía contribuir al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

18. A pesar de que se reconoce que el UNAFRI es un mecanismo dinámico de cooperación para luchar contra la delincuencia, sobre todo contra la delincuencia transnacional, no se le proporcionan medios suficientes para cumplir su labor. Si bien es cierto que son los Estados africanos los que deben financiar el Instituto, se debe tener en cuenta que la mayoría de esos países se encuentran en una situación económica que no les permite aportar contribuciones. La falta de fondos impide la ejecución de programas que revisten gran importancia, no sólo para la región sino también para toda la comunidad internacional. En consecuencia, Ghana hace un llamamiento a todos los países asociados de África para que asignen recursos presupuestarios y extrapresupuestarios suficientes al Instituto.

19. Con respecto al tema 102 del programa, Ghana participó activamente en las deliberaciones de alto nivel celebradas por el Consejo Económico y Social en su período extraordinario de sesiones de 1996, destinadas a la cooperación internacional para luchar contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas. Por primera vez se llevó a cabo una acción concertada para vincular la producción de drogas a la reducción y fiscalización de la demanda y para aprobar un planteamiento global y equilibrado con respecto al uso indebido y al tráfico de drogas.

20. Con el enérgico apoyo de las organizaciones no gubernamentales, Ghana ha conseguido resultados en su lucha contra los estupefacientes gracias a la aplicación de medidas de represión, a la organización de programas de prevención y educación para la población, y a la iniciación de actividades de

sensibilización dirigidas a las autoridades judiciales y a los órganos informativos.

21. Sin embargo, como miembro del comité técnico encargado de formular estrategias de fiscalización de drogas en el plano subregional con los auspicios del PNUFID, Ghana lamenta que el Comité todavía no haya comenzado sus actividades a pesar de que el tráfico de drogas a través de las fronteras aumenta.

22. A fin de hacer frente al incremento de fraudes vinculados con la liberalización de los sectores industrial y financiero, Ghana ha creado un servicio nacional encargado de examinar los fraudes graves, especialmente las operaciones de blanqueo de dinero. Ese servicio sólo será eficaz si el PNUFID y la comunidad internacional establecen un mecanismo para el intercambio de información y elaboran instrumentos jurídicos internacionales para luchar contra el fraude y decomisar el producto del delito.

23. Ghana acoge con agrado las actividades que llevan a cabo los Estados Miembros, las instituciones de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia y el tráfico de drogas, y les insta enérgicamente a que movilicen los recursos necesarios para el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y el PNUFID.

24. El Sr. MOREIRA GARCIA (Brasil), refiriéndose al tema 101 del programa, dice que el Gobierno del Brasil se ha situado firmemente a la cabeza de los países innovadores en cuanto a la prevención del delito y la justicia penal al crear tribunales penales especiales que se encargan de juzgar a los autores de delitos menores (punibles con una pena de cárcel menor de un año), a los que pueden condenar en caso necesario a penas de sustitución (trabajos de interés general, privación de determinados derechos, multas). Gracias a esa gran reforma del sistema judicial brasileño, la policía y la magistratura pueden dedicar más tiempo a los delitos de mayor gravedad. Además, el Gobierno del Brasil ha empezado a descentralizar las instituciones penitenciarias y a crear cárceles más pequeñas donde se ofrecen conocimientos industriales o agrícolas, situadas lo más cerca posible de la comunidad de origen de los presos a fin de facilitar su acceso al empleo y a la formación y apoyar su reintegración en la sociedad. Esa iniciativa, a la que se destina una cantidad considerable de fondos públicos, ha sido bien acogida por las organizaciones que representan la sociedad civil y servirá como punto de partida para la elaboración de normas mínimas para tratamiento de los delincuentes, actividad que se llevará a cabo bajo la vigilancia de un órgano independiente integrado por representantes gubernamentales y no gubernamentales. Por otra parte, se ha promulgado una nueva ley que amplía el alcance de las operaciones de la policía para luchar contra la delincuencia organizada y contiene disposiciones especiales sobre el secreto bancario y la escucha de llamadas telefónicas.

25. En el marco de las Naciones Unidas, el Brasil participa activamente en los trabajos que lleva a cabo la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En su último período de sesiones, el Brasil presentó un proyecto de resolución para intensificar la coordinación internacional en esa esfera e impulsar a la banca mundial y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a apoyar con mayor energía los proyectos de reforma judicial y penitenciaria.

Convencido de que la prevención del delito y la buena administración de la justicia son muy importantes para la estabilidad y la seguridad interna del país, así como para la democracia, el Brasil espera con interés que se apruebe una resolución relativa a la información computadorizada de la administración de la justicia penal y a la reunión, el análisis y la utilización, con fines de acción de datos sobre la delincuencia y la justicia penal, y manifiesta su apoyo por la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública, elaborada por la Comisión para luchar contra las formas graves de la delincuencia transnacional. El Brasil, que es parte en todas las convenciones internacionales sobre estupefacientes, añadió recientemente a su sistema legislativo un proyecto de ley sobre el blanqueo del dinero y, por su experiencia en esa cuestión, insta a la Asamblea General a que inscriba en el programa del período extraordinario de sesiones que dedicará a la fiscalización internacional de drogas la cuestión de la armonización de las leyes internas sobre dicho delito.

26. Con respecto al proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, el Brasil considera que merece el apoyo de la comunidad internacional y alienta a la Tercera Comisión a que formule una recomendación en ese sentido. En efecto, si los países por su parte deben promulgar leyes para luchar contra la delincuencia organizada, a su vez la comunidad internacional debe luchar, de forma concertada, contra ese flagelo mundial.

27. Con respecto a la fiscalización internacional de drogas, el representante del Brasil apoya la declaración formulada por Bolivia en nombre del Grupo de Río sobre ese tema del programa. Recordando la declaración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, celebrada en Cochabamba en septiembre de 1996, encomia una vez más la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la fiscalización internacional de drogas.

28. En el plano regional, el Brasil apoya enérgicamente las diversas iniciativas adoptadas contra las drogas, especialmente en el marco de la comunidad de Estados de habla portuguesa, el Mercado Común del Sur y la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. En el plano bilateral, ha firmado acuerdos de fiscalización de drogas con todos los países de América del Sur, los Estados Unidos de América, Cuba, la Federación de Rusia, Portugal, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia, Dinamarca y Sudáfrica. En el plano nacional, ha promulgado nuevas leyes de fiscalización de precursores químicos y ha propuesto la creación de un nuevo organismo federal que se encargará de investigar actos delictivos vinculados al tráfico de drogas. El Brasil ha invertido millones de dólares en el establecimiento de un departamento de fiscalización de estupefacientes y en la modernización de los servicios de la policía, incluidos los de vigilancia de las fronteras y las costas.

29. La política que aplica el Brasil para luchar contra los estupefacientes se basa en los siguientes principios: el reconocimiento de la dimensión sociopolítica del problema de las drogas, cuya responsabilidad incumbe tanto a los consumidores como a los productores; la negación de la existencia de un vínculo sistemático entre las drogas y el terrorismo, aunque ese vínculo exista en determinados países; el reconocimiento, en las políticas de fiscalización de drogas, de la importancia de la prevención del uso indebido de drogas y de la

reintegración social de los toxicómanos, así como de la represión del tráfico de drogas; el respeto por los derechos humanos, las tradiciones culturales y el medio ambiente de los países en los programas de destrucción de cultivos de drogas; y, por último, el reconocimiento del vínculo existente entre la producción de estupefacientes y la situación socioeconómica de los países en desarrollo.

30. El Sr. GUTIERREZ (Costa Rica) comparte las preocupaciones expresadas por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Sr. Giorgio Giacomelli, sobre el desequilibrio entre la peligrosidad creciente de la delincuencia organizada a escala mundial y la capacidad de las Naciones Unidas para hacerle frente. Se adhiere al llamamiento que hizo el Director General para que se fortaleciera el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, se tradujeran sus propósitos en medidas concretas y se le proporcionara apoyo financiero. Espera que ese fortalecimiento sea real y no se limite a elevar un servicio al rango de división sin dotarlo de los recursos humanos y financieros proporcionales a sus responsabilidades. Por otra parte, se inquieta por la ejecución parcial, aunque presentada como ejecución plena con el pretexto de la reforma, de los programas aprobados por la Asamblea General. Además de no ejecutar plenamente los programas, se actúa en contra de las funciones de las Naciones Unidas como agente de desarrollo económico y social.

31. Tras examinar el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, el representante de Costa Rica cree que el planteamiento adoptado, que consiste en aplicar estrategias coordinadas teniendo presentes el mandato y las directrices de los organismos de las Naciones Unidas, es adecuado tanto metodológicamente como por el uso racional de los escasos recursos disponibles. Sin embargo, lamenta que ese Plan de Acción se oriente exclusivamente hacia la reducción de la demanda y deje de lado otros aspectos de ese delicado problema, como el desvío de precursores químicos, las rutas de tráfico, los métodos de distribución y el blanqueo de dinero, que sí se tienen en cuenta en otras iniciativas como la de México, lo cual es un hecho alentador. A ese respecto, la delegación de Costa Rica espera con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998 para examinar a fondo esas estrategias.

32. El Sr. PACE (Malta), apoya la declaración formulada por Irlanda en nombre de los países miembros de la Unión Europea y en relación con el tema 102 del programa, dice que su país, consciente de la amenaza de las drogas, tanto para el bienestar de las personas y la colectividad como para la seguridad y la estabilidad de los Estados y las regiones, lucha de la forma más enérgica y amplia posible en todos los planos contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

33. En el plano nacional, la Comisión nacional contra el uso indebido de drogas y alcohol y el Organismo de lucha contra el uso indebido de drogas y alcohol dirigen las actividades de fiscalización de drogas. La primera entidad, integrada por expertos, se encarga de formular políticas nacionales de prevención y represión del uso indebido de drogas y tratamiento de los toxicómanos; la segunda se encarga de aplicar esa política en la práctica. En reconocimiento de la importancia de la prevención para reducir la demanda, el Gobierno de Malta ha formulado una estrategia que fomenta la participación de la familia, así como la de los educadores, las organizaciones voluntarias, los

jóvenes, los medios de difusión, los padres, las comunidades locales y los profesionales relacionados con actividades de esparcimiento. Ha adoptado un planteamiento social, más que médico, con respecto al tratamiento y a la reintegración de los toxicómanos y asigna gran importancia al papel de la comunidad. Caritas (Malta) colabora en la prevención y el tratamiento de la toxicomanía y desempeña una función muy importante para ayudar a los drogadictos, a sus familias y a la colectividad por medio de diversas actividades.

34. El Gobierno de Malta está cada vez más decidido a luchar contra el tráfico de drogas, para lo cual se apoya en una legislación que acaba de fortalecer, en la que se estipula la pena de cadena perpetua para los traficantes que han cometido los delitos más graves, una condena de diez años de cárcel para los demás, una sentencia sin prórroga para las personas implicadas en el tráfico, la producción o la importación de drogas, la incautación de bienes de los traficantes y la penalización del blanqueo de dinero. Malta alienta la cooperación internacional en esa esfera, apoya la coordinación y la formación de la policía, los funcionarios de aduana y las fuerzas armadas en el marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales, y forma parte del sistema informático antidrogas de Italia. En ese sentido, la delegación de Malta asigna una gran importancia a la labor cumplida por el PNUFID y acoge con agrado la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre esa cuestión.

35. En los cinco próximos años Malta desea seguir fortaleciendo los medios de que dispone, en los planos administrativo y legislativo, para luchar contra el tráfico de drogas, mantener su oposición a la legalización de drogas, duras y blandas, reunir a todos los agentes de la sociedad civil para que apliquen una estrategia coordinada de prevención e información, mejorar los servicios prestados a las familias y las comunidades afectadas por el problema de la droga pidiendo ayuda a organismos de voluntarios en caso necesario, y establecer un mecanismo para la evaluación sistemática y permanente de las actividades llevadas a cabo en las esferas de la prevención y el tratamiento de la toxicomanía.

36. Malta, que está convencida de que es necesario que los Estados Miembros luchen contra las nuevas formas de delincuencia, ha reforzado sus leyes en esa esfera y ha fortalecido sus servicios de represión, gracias a lo cual, en cooperación con asociados bilaterales y multilaterales, ha tenido éxito en la lucha contra el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas, entre otras cosas. No obstante, también insiste en la necesidad de respetar los derechos fundamentales de los delincuentes y promover su reintegración social. En Malta, la administración de la justicia penal se rige según las disposiciones del Código Penal, la Constitución y las leyes sobre determinadas formas de delincuencia, y evoluciona en función de las reglas y normas adoptadas por el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, que les sirven de referencia y modelo. Malta, que es parte en las convenciones internacionales vigentes en esa esfera, procura que en todos los procesos penales los derechos de los acusados sean respetados por un poder judicial independiente e imparcial.

37. Debido al aumento inquietante de la delincuencia transnacional organizada, la comunidad internacional debe atribuir la máxima importancia al aumento de la

cooperación, a la adhesión a los instrumentos jurídicos existentes y a su aplicación.

38. El Sr. BEN AMOR (Túnez), hablando sobre el tema 102 del programa, dice que su país, que participó activamente en las deliberaciones de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional para la fiscalización de drogas, acoge con agrado la resolución 1996/17 aprobada por el Consejo, en la que se recomienda que se celebre un período extraordinario de sesiones sobre la cuestión. Ese período de sesiones puede brindar a los gobiernos la oportunidad de reafirmar la importancia política de la fiscalización de drogas, y además ser un nuevo punto de partida para la acción común renovada contra ese flagelo y conducir a la adopción de medidas concretas.

39. Como miembro de la Comisión de Estupefacientes, órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado al problema de las drogas, Túnez considera que toda acción en esa esfera debe abarcar la dimensión del desarrollo y concebirse en el marco general de la lucha contra la pobreza, ya que se han demostrado las relaciones existentes entre la pobreza y la producción y el tráfico de estupefacientes. El círculo vicioso de la producción y el tráfico ilícito de drogas no se romperá si las Naciones Unidas no asignan la importancia debida a la cuestión del restablecimiento económico y el desarrollo de los países productores.

40. Túnez acoge con agrado la labor que ha llevado a cabo el PNUFID. Está de acuerdo con la Comisión de Estupefacientes en que la disminución de los recursos de que dispone el PNUFID es inquietante y hace un llamamiento para que los Estados aporten los fondos necesarios al Programa a fin de que pueda cumplir mejor su labor.

41. Con respecto al tema 101 del programa, el representante de Túnez considera que es indispensable prestar especial atención a la aplicación concreta de las recomendaciones y resoluciones presentadas en el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente con miras a aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción formulados por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada. En esas reuniones se llegó a un amplio consenso en cuanto a la necesidad de luchar contra el aumento de la delincuencia en todas sus formas. La delincuencia constituye un gran obstáculo para el desarrollo y el crecimiento económico de los países.

42. En el marco de su estrategia global de desarrollo, Túnez ha formulado un programa para fortalecer las estructuras de seguridad del país a fin de preservar la paz y la cohesión social y proteger a los ciudadanos de la amenaza de la delincuencia organizada. Sin embargo, Túnez es consciente de que las gestiones individuales no tienen suficiente eficacia para hacer frente a ese tipo de delincuencia, que se extiende en todo el mundo y no respeta las fronteras. Por ello acoge con agrado la función coordinadora que desempeñan los órganos de las Naciones Unidas en la lucha contra ese flagelo y, en particular, las gestiones realizadas para elaborar una convención marco contra la delincuencia transnacional organizada.

43. A juicio de la delegación de Túnez, la elaboración de esa convención debería confiarse a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que

es el órgano rector de las Naciones Unidas en esa esfera. Por otra parte, la convención debería destacar los vínculos existentes entre la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo, de conformidad con las resoluciones aprobadas sobre ese tema por el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y por el Consejo Económico y Social. A ese respecto, Túnez observa con sorpresa que a pesar de que los vínculos existentes entre la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo son cada vez más evidentes, algunos países afirman que son más accidentales que institucionales. Cabe recordar al respecto que, en su informe sobre la cuestión (E/CN.15/1996/7), el Secretario General pidió a la comunidad internacional que prestara atención especial a la delincuencia transnacional organizada y al delito de terrorismo.

44. El Sr. NATEM (Líbano) dice que el uso indebido de drogas atenta contra la integridad física y moral del ser humano, destruye las relaciones familiares y perjudica a toda la sociedad. Consciente de esos efectos nefastos, el Líbano ha lanzado una campaña para erradicar los cultivos de plantas utilizadas para la elaboración de estupefacientes. Gracias a su vigilancia en todo el territorio, los puertos y los aeropuertos, excepto en la zona controlada por Israel, el Gobierno del Líbano ha conseguido eliminar a la vez los cultivos ilícitos y el contrabando de drogas. De esa manera, las sustancias sicotrópicas escasean cada día más y su precio ha aumentado considerablemente. El plan de fiscalización de drogas aplicado por el Gobierno prevé también la detención de los traficantes y la incautación de las drogas importadas clandestinamente, así como la eliminación del mercado negro de estupefacientes. Los medios de difusión han lanzado una campaña para sensibilizar a la opinión pública acerca del problema y, por su parte, las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo actividades de educación preventiva. Con todas esas actividades, en el Líbano se ha logrado reducir considerablemente el número de toxicómanos.

45. El Líbano se propone seguir aplicando las convenciones internacionales de 1961, 1971 y 1988 relativas a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, el país participa en la labor de todas las organizaciones internacionales que se ocupan de esas cuestiones. Por último, aunque el Líbano ha logrado eliminar completamente los cultivos ilícitos a partir de 1993, mantendrá su vigilancia para impedir que vuelvan a utilizarse. Las misiones internacionales que han visitado el Líbano han podido observar el serio empeño del Gobierno en ese sentido. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes reconoció en su informe que los cultivos ilícitos habían sido totalmente erradicados del país. Por esa razón, alrededor de 500.000 habitantes del valle de Bekaa, que antes vivían del cultivo del hachís y del opio, intentan encontrar nuevas fuentes de ingresos.

46. En junio de 1995, en una conferencia organizada en París en colaboración con el PNUD y el PNUFID, se examinó un plan de desarrollo rural para la región de Baalbek. Lamentablemente, todavía no se han ejecutado los proyectos elaborados en esa ocasión. El Líbano espera que los países amigos le presten asistencia material para ejecutar programas de sustitución de cultivos. Espera también recibir asistencia para el establecimiento de centros de salud y la ejecución de programas de reintegración de los toxicómanos.

47. Entre las actividades llevadas a cabo por el Líbano para luchar contra las drogas, cabe citar también el proyecto de ley que el Parlamento del Líbano

ratificará dentro de poco. El objetivo de ese proyecto de ley, que se inspira en la Convención de 1988 y en un proyecto de ley de la Liga de los Estados Árabes, es luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes.

48. El Sr. TARASSENKO (Federación de Rusia), refiriéndose a los temas 101, 102 y 158 del programa, recuerda que esas cuestiones son motivo de preocupación para toda la comunidad internacional. El uso indebido y el tráfico de estupefacientes, así como la delincuencia organizada, comprometen el progreso social y el desarrollo de numerosos países y amenazan la estabilidad y la seguridad internacionales. Por sí solos los Estados no pueden luchar eficazmente contra esos problemas; es necesario tomar medidas en el plano internacional, especialmente en el seno de las Naciones Unidas, que puede y debe coordinar la lucha contra la delincuencia y los estupefacientes.

49. A ese respecto, la delegación de Rusia acoge con agrado los progresos logrados en la aplicación de las resoluciones 50/145 y 50/146 de la Asamblea General, así como las actividades llevadas a cabo por distintos organismos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que impulsó la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública y el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos.

50. La Comisión se reunió con las partes interesadas para estudiar la posibilidad de elaborar una o varias convenciones contra la delincuencia internacional organizada, y recomendó que prosiguieran las consultas sobre ese tema. La Comisión decidió también crear un grupo de trabajo que se encargará de examinar las opiniones de todos los Estados sobre esa cuestión, y el proyecto de convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada presentado por Polonia.

51. La delegación de Rusia acoge con agrado las gestiones realizadas por la División de Prevención del Delito y Justicia Penal para intensificar su cooperación con los demás órganos de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia técnica, los servicios consultivos y la formación. Acoge también con agrado la firma de un memorando de entendimiento entre la División, la Oficina de Europa del PNUD y la Comunidad de Estados Independientes, y espera que los países de la región que luchan contra la delincuencia recibirán el apoyo necesario de las Naciones Unidas.

52. En cuanto a la cooperación entre los Estados, cabe destacar la conclusión positiva de la Cumbre del Grupo de los Siete, celebrada en Lyon (Francia), durante la cual se aprobaron 40 recomendaciones sobre la lucha contra la delincuencia transnacional organizada.

53. La delegación de Rusia apoya las actividades llevadas a cabo por el PNUFID, que ha logrado intensificar la coordinación de los distintos aspectos de la fiscalización de drogas, tanto en el marco de las Naciones Unidas como con otros asociados. Es necesario seguir aprovechando esa cooperación y preparar con ese espíritu el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre estupefacientes, que se celebrará en 1998.

54. Las convenciones fundamentales relativas a los estupefacientes constituyen un marco jurídico para la lucha contra ese flagelo. Los Estados que todavía no lo han hecho deberían pasar a ser parte de esos instrumentos lo antes posible. A principios del presente año, la Federación de Rusia se adhirió al Protocolo de 1972, que contenía enmiendas a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, por lo que ya es parte en todos los instrumentos más importantes de fiscalización de drogas.

55. El Sr. KORNELIOU (Chipre), refiriéndose a los temas 101, 102 y 158 del programa, dice que la determinación del Gobierno de Chipre de luchar contra la internacionalización de la delincuencia se ha traducido sobre todo en su adhesión a distintas convenciones elaboradas para fortalecer la cooperación internacional en materia de justicia penal, como la Convención Europea para la Represión del Terrorismo y el Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito. En esa esfera, Chipre colabora estrechamente con la Unión Europea y los gobiernos interesados, y ha concertado distintos acuerdos para luchar contra la delincuencia transnacional y el tráfico de estupefacientes.

56. El Gobierno de Chipre, que asigna una importancia especial al intercambio de información, ha acogido permanentemente a funcionarios de enlace procedentes de 17 países y colabora con la Interpol y otras organizaciones. Esa es también la razón por la que Chipre acoge con agrado la iniciativa del Gobierno de Polonia de proponer una convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada.

57. El problema de la fiscalización internacional de drogas ha adquirido una magnitud sin precedentes y afecta a todos los países del mundo; por ello, es aún más importante que se apliquen los instrumentos internacionales pertinentes y se fortalezca el papel de las Naciones Unidas en esa esfera.

58. Por su parte, el Gobierno de Chipre ha adoptado un conjunto de medidas en ese sentido y seguirá apoyando al PNUFID. Es necesario que el PNUFID cuente con el apoyo político y los recursos financieros suficientes para cumplir con eficacia la labor que se le ha encomendado,

59. A causa de su situación geográfica, Chipre es vulnerable al tráfico de estupefacientes. Sin embargo, gracias a los esfuerzos desplegados por el Gobierno, se ha logrado disminuir ese tráfico. Aunque la toxicomanía no está muy extendida en el país, cabe observar que a causa de la ocupación del 37% de su territorio, el Gobierno de Chipre no puede encargarse de la vigilancia de las zonas que no son de su jurisdicción. El Gobierno de Chipre reafirma la importancia que asigna a esa cuestión y manifiesta su voluntad de cooperar plenamente con la comunidad internacional en la fiscalización de drogas. De hecho, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, todavía no se han logrado los objetivos fijados. Sin embargo, como dijo el gran Brecht, "aunque sea tarde, nunca es demasiado tarde".

60. La Sra. RUSSELL (Barbados), refiriéndose al tema 102 del programa, dice que su delegación apoya las observaciones formuladas sobre ese tema por las delegaciones de Antigua y Barbuda y Jamaica.

61. Los documentos que la Tercera Comisión ha examinado en relación con este tema, especialmente el informe del Secretario General (E/1996/51), muestran la enorme gravedad que ha adquirido el problema de la droga en los últimos 10 años, así como sus costos sociales y económicos. De esos documentos se desprende la necesidad absoluta de la cooperación en todos los niveles para hacer frente a ese problema mundial. Los pequeños países en desarrollo del Caribe tienen plena conciencia de esa necesidad y por ello solicitan periódicamente asistencia a los donantes internacionales y bilaterales, así como a los países vecinos, para luchar contra esa creciente amenaza. En marzo del presente año, un grupo de expertos de la Unión Europea que visitó el Caribe reconoció las numerosas dificultades a que debían hacer frente los gobiernos de la región para luchar contra el problema de las drogas. Debido a su situación geográfica especial, Barbados y los demás países de la región son particularmente vulnerables. Sin embargo, ningún país del Caribe tiene medios para vigilar debidamente sus aguas territoriales, y menos aún las aguas internacionales.

62. Consciente del peligro que representa el tráfico de estupefacientes para la región, el Gobierno de Barbados tuvo el honor de acoger en mayo de 1996 la primera reunión consagrada al examen de la cooperación en la fiscalización de drogas en la región del Caribe. En esa ocasión, el Primer Ministro de Barbados apoyó la ejecución de programas de educación para jóvenes. Recordó también que en 1995 se había creado un consejo nacional sobre el uso indebido de sustancias sicotrópicas que se encargaba de coordinar las actividades destinadas a reducir la demanda. Indicó que Barbados poseía una legislación moderna y completa en esa esfera y que el Gobierno se había propuesto establecer centros de tratamiento de los toxicómanos y había aumentado los poderes de la policía de Barbados para detener a los delincuentes. El Primer Ministro subrayó también la vulnerabilidad de los países del Caribe al blanqueo de dinero. Ese delito es una grave amenaza para los pequeños países del Caribe, que intentan atraer inversiones para diversificar su economía y financiar programas de desarrollo. Por ese motivo, es absolutamente necesario que Barbados y los países vecinos puedan mantener su integridad.

63. Barbados acoge con agrado el Plan de Acción formulado en colaboración con el PNUFID durante esa reunión regional. Ese Plan de Acción contiene estrategias detalladas sobre todos los aspectos de la fiscalización de drogas, desde la legislación, la represión y el intercambio de información hasta la cooperación marítima y la lucha contra el blanqueo de dinero. Esas estrategias constituyen un punto de partida para lanzar una enérgica campaña de erradicación de las drogas.

64. Barbados agradece a la comunidad internacional y al PNUFID en particular la ayuda que le han brindado para hacer frente al problema de las drogas en la región. También apoya el llamamiento que se ha hecho para se asignen más recursos al Programa. Por esta razón, apoya además la propuesta de convocar en 1998 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de las drogas.

65. El Sr. PEHIN MOHAMMAD (Brunei Darussalam), hablando en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que los Estados miembros de la ASEAN, conscientes de los daños que el uso indebido de drogas puede ocasionar en sus sociedades, han promulgado leyes severas para luchar contra ese problema y las aplican estrictamente. La Declaración de

principios para combatir el uso indebido de sustancias estupefacientes, aprobada en 1976 por los países miembros de la ASEAN, es el marco de su cooperación en la fiscalización de drogas. En el mismo año, el PNUD prestó asistencia a los países de la región en la formulación de programas básicos de prevención, reintegración de los toxicómanos, represión e investigación. Los países de la ASEAN también han intensificado su colaboración con las instituciones especializadas de las Naciones Unidas y otros asociados en la lucha contra ese flagelo. En la quinta Cumbre de la ASEAN, celebrada en Bangkok en 1995, los dirigentes de los países miembros deliberaron en torno a los programas de reducción de la demanda de drogas. En esa ocasión, se aprobó un plan de acción para el período comprendido entre 1996 y 1998 con el que se pretende erradicar las drogas de la región de la ASEAN. Para alcanzar ese objetivo, los países de la región intentan lograr una autonomía financiera y compartir los gastos según el principio de la responsabilidad compartida, y procuran también respetar su soberanía y su integridad territorial. Es necesario intensificar la cooperación en todos los niveles y los países, tanto si son consumidores como productores, deben dar pruebas de que poseen la voluntad política necesaria para ello. Los países de la ASEAN han decidido invitar a representantes de Camboya, Laos, Myanmar y Hong Kong, así como del PNUFID y de la Interpol a participar como observadores en las reuniones que celebren para examinar el problema de las drogas.

66. En el plano subregional, el plan de acción aprobado en 1995 por los signatarios del memorando de entendimiento entre el PNUFID, algunos países miembros de la ASEAN y los países vecinos, fue un hito en la historia de la cooperación de los países de la región en la fiscalización de drogas.

67. Por último, no se debe olvidar la función que desempeñan en esa lucha las organizaciones no gubernamentales de la región. La ASEAN examina con interés las recomendaciones que formulan esas organizaciones sobre todo con respecto a la educación para la prevención y al tratamiento de los toxicómanos.

68. En el plano internacional, es necesario organizar una acción más concertada, especialmente para controlar los ingresos procedentes del comercio ilícito de drogas. Además, es necesario contraer compromisos sostenibles en materia de prevención del uso indebido de drogas. A ese respecto, el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular las actividades destinadas a reducir la demanda de drogas, merece la cooperación de la comunidad internacional. Es indispensable atender a los grupos vulnerables y orientar las actividades no sólo al tratamiento médico sino también a la formación, la promoción de formas de vida sanas, el apoyo familiar, la participación de la comunidad y la movilización social.

69. Los países de la ASEAN apoyan la convocatoria en 1998 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización de drogas. Están convencidos de que ese período de sesiones brindará la oportunidad de estudiar nuevas estrategias y renovar los esfuerzos para la lucha a todos los niveles contra la producción ilícita, la venta, el tráfico, la distribución y la demanda de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

70. La Sra. RILEY (Organización Mundial de la Salud) dice que el consumo de sustancias ilícitas en el mundo aumenta y la edad en la que los jóvenes empiezan a consumir drogas disminuye. Esas tendencias se observan al mismo tiempo que la

del enorme aumento de la producción mundial de tales sustancias. En todo el mundo, se estima que alrededor de 15 millones de personas arriesgan su salud utilizando esas sustancias y una tercera parte de esa cifra, es decir alrededor de cinco millones de personas, consumen drogas por vía endovenosa. En los países en desarrollo aumenta rápidamente el consumo de opiáceos, anfetaminas, cocaína y otras sustancias sicotrópicas. Cuando se utilizan inyecciones para consumir esas drogas aumenta el riesgo de que se propague el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), la hepatitis B y C y otras infecciones transmitidas por la sangre.

71. El principal objetivo de la Organización Mundial de la Salud es procurar que las consecuencias sanitarias y sociales de la toxicomanía se tengan debidamente en cuenta a todos los niveles. Mediante su Programa sobre Uso Indebido de Sustancias, la OMS procura ayudar a los Estados a solucionar ese problema, asegurar una vigilancia epidemiológica continua y evaluar las tendencias del consumo de sustancias sicotrópicas en el plano nacional. Con ese programa se pretende también reducir la desigualdad de acceso a los servicios de salud y proteger el derecho de los consumidores de sustancias sicotrópicas a ser tratados con humanidad y respeto. Se ha prestado atención especial a la promoción y la protección de la salud, y se ha hecho hincapié en la participación de las comunidades en las actividades de prevención, especialmente con respecto a la atención primaria de la salud.

72. Habida cuenta del gran número de factores sociales y económicos que entran en juego, es necesario que los distintos sectores de la sociedad y los asociados internacionales cooperen estrechamente para hacer frente al problema de las drogas. Es necesario que la comunidad internacional redoble los esfuerzos para reducir la demanda de drogas. En ese sentido, la OMS apoya plenamente la aprobación de los principios fundamentales de la reducción de la demanda de drogas. La OMS cree también que es importante que las gestiones destinadas a reducir la demanda no abarquen únicamente las drogas ilícitas sino que también incluyan el alcohol y el tabaco, los medicamentos y los disolventes alucinógenos. En efecto, es necesario que la reducción del consumo de drogas ilícitas no dé lugar al aumento del consumo de otras sustancias.

73. En el marco de la cooperación establecida con el PNUFID, la OMS apoya un número cada vez mayor de iniciativas conjuntas. De esa manera, por medio de su Programa sobre Uso Indebido de Sustancias, la OMS tiene un importante papel en la coordinación del plan de acción para la prevención del uso indebido de drogas entre los niños y los jóvenes que viven en circunstancias especialmente difíciles. La OMS se propone seguir apoyando la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en diversas esferas, especialmente en la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas en los países antes y después de conflictos armados.

74. El Sr. CHOMAR (Mozambique) dice que su país apoya las declaraciones formuladas por los demás oradores, en particular, las del Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia y el representante de Swazilandia, que destacaron la importancia de la cooperación entre los países para hacer frente a la delincuencia organizada. Mozambique se preocupa especialmente por el tráfico ilícito y el robo de armas, vehículos y otros artículos, fenómeno directamente vinculado al tráfico de drogas. La delegación de Mozambique insta a todos los Estados Miembros a que procuren crear una mayor conciencia sobre esos problemas

extremadamente graves y a que adopten urgentemente estrategias de lucha. Con ese fin, será necesario establecer lazos de cooperación entre los servicios de represión y la administración de justicia y hacer lo posible por reducir la demanda de drogas por medio de programas regionales coordinados.

75. A juicio de Mozambique, no se trata de seguir estableciendo mecanismos para luchar contra el tráfico ilícito de drogas sino de dirigir los esfuerzos a la aplicación de los instrumentos nacionales existentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Como exige la resolución 3 (XXXIX) de la Comisión de Estupefacientes, de 25 de abril de 1996, los países deben procurar adherirse a los tratados de fiscalización internacional de drogas antes de que concluya el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.